



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**  
**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**ESTADO No. 074 trece (13) de mayo del 2022**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2021-00151-01	ORDINARIO	11-05-2022	UGPP	ALICIA MERCEDES CASTILLO ARIZA	1.-INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 1 de marzo de 2022.  2.-DEVOLVER al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, el presente proceso, para lo de su cargo. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 163
2	47-001-31-05-001-2021-00006-01	ORDINARIO	11-05-2022	MARIA SEBASTIANA BENEDETTI NAVARRO	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación. Así mismo, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por PROTECCIÓN S.A. contra la sentencia de fecha 04 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.  SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Vencido dicho término, CORRER TRASLADO a la parte no apelante MARIA SEBASTIANA BENEDETTI NAVARRO y al Ministerio Público por el mismo término.	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 592

						TERCERO: NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO la presente decisión. <a href="#">Ver Auto</a>		
3	47-001-31-05-001-2021-00072-01	ORDINARIO	11-05-2022	LUIS ELIAS ROJAS FIERRO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A y PROTECCION S.A	<p>PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación. Así mismo, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por PROTECCIÓN S.A. contra la sentencia de fecha 04 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Vencido dicho término, CORRER TRASLADO a la parte no apelante LUIS ELIAS ROJAS FIERRO Y PORVENIR S.A. y al Ministerio Público por el mismo término.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO la presente decisión. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 162
4	47-001-31-05-003-2021-00405-01	ORDINARIO	11-05-2022	GUSTAVO ALONSO ABELLO GAMEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación. Así mismo, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A. contra la sentencia de fecha 04 de abril de 2022 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante PORVENIR S.A. y COLPENSIONES por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Vencido dicho término, CORRER TRASLADO a la parte no apelante GUSTAVO ALONSO ABELLO GAMEZ y al</p>	Dr CHAVEZ NIÑO	L 52 F 137

						Ministerio Público por el mismo término.  TERCERO: NOTIFICAR al MINISTERIO PÚBLICO la presente decisión. <a href="#">Ver Auto</a>		
5	47-001-31-05-003-2016-00014-01 T.S 2016-01747	ORDINARIO	11-05-2022	MISLADYS ELENA MUÑOZ RUIZ	COLPENSIONES	Visto el informe de secretaría que antecede, a folio 69 del cuaderno del tribunal manifiesta que CASA la sentencia. En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior y envíese al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 44 F 144
6	47-001-31-05-005-2016-00157-01	ORDINARIO	11-05-2022	ISIS ISABEL EGUIS LOZANO	DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S	PRIMERO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, DISTRIBUIDORA S.A., contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 30 de enero de 2020, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: DEJAR sin efectos el auto de fecha 29 de octubre de 2021, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.  TERCERO: RECHAZAR por improcedente la solicitud de desistimiento presentado por la parte demandante, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra ISIS BALLESTEROS	L.46 F.189
7	47-001-31-05-004-2016-00226-01	ORDINARIO	11-05-2022	LEOVIGILDO MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, LEOVIGILDO MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 28 de febrero de 2020, en el proceso seguido éste contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L. 46 F 210
8	47-001-31-05-005-2018-00039-01	ORDINARIO	11-05-2022	LORENA PAOLA FERREIRA GUITIERREZ	PORVENIR S.A	PRIMERO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, PORVENIR S.A., dentro del proceso promovido por LORENA PAOLA FERREIRA GUTIERREZ, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L:49 F:384
9	47-001-31-05-003-2018-00165-01	ORDINARIO	11-05-2022	JAVIER ANIBAL GIRALDO GUZMAN	COLPENSIONES Y PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S.A.S	PRIMERO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S.A.S., contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 126

						Tribunal el 19 de noviembre de 2021, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. <a href="#">Ver Auto</a>		
10	47-001-31-05-005-2018-00174-01	ORDINARIO	11-05-2022	MIRIAM ESTER ACOSTA SILVA	ELECTRICARIBE S.A E.S.P Y COLPENSIONES	PRIMERO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., contra la sentencia de fecha 24 de julio de 2020, dentro del proceso promovido por MIRIAM ESTHER ACOSTA SILVA, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 47 F159
11	47-001-31-05-005-2018-00316-01	ORDINARIO	11-05-2022	ERIKA CARLINA PALACIO BERRIO	PROTECCION S.A y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, PROTECCIÓN S.A., dentro del proceso promovido por ERIKA CARLINA PALACIO BERRIO, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.  SEGUNDO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.  TERCERO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 519
12	47-001-31-05-002-2019-00014-01	ORDINARIO	11-05-2022	NELLY VICTORIA BERMUDEZ DE CAMPIS.	CAJAMAG	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, CAJAMAG, contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 15 de diciembre de 2021, en el proceso seguido por NELLY VICTORIA BERMUDEZ CAMPIS, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 7
13	47-001-31-05-005-2019-00080-01	ORDINARIO	11-05-2022	SOLY TATIANA BELTRAN YARURO Y OTROS	PORVENIR S.A Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por PORVENIR S.A., contra la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2021, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.  SEGUNDO: NO CONCEDER el recurso de casación	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F93

						<p>interpuesto por la parte demandada, BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>TERCERO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
14	47-001-31-05-004-2015-00176-01	ORDINARIO	11-05-2022	LUDIS CEILIA GONZALEZ RAMOS	COLPENSIONES, U.G.P.P. y HENRY HERNAN RODRIGUEZ ROJAS	<p>PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, LUDIS CECILIA GONZALEZ RAMOS, contra la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2021, dentro del proceso promovido por esta contra COLPENSIONES, U.G.P.P., y HENRY HERNAN RODRIGUEZ ROJAS, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por Jhon Fredys González, contra la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2021, dentro del proceso promovido por esta contra COLPENSIONES, U.G.P.P., y HENRY HERNAN RODRIGUEZ ROJAS, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>TERCERO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 15
15	47-001-31-05-001-2021-00073-01	ORDINARIO	12-05-2022	NICOLAS ALBERTO FREILE MAGDANIEL	COLPENSIONES	<p>Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 36
16	47-001-31-05-004-2017-00297-01	ORDINARIO	12-05-2022	CLAUDIA PATRICIA PEREZ TORRECILLA	SOMESA S.A	<p>Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 481
17	47-189-31-05-001-2018-00135-01	ORDINARIO	12-05-2022	EDUARDO MIGUEL GOMEZ JIMENEZ A.	CASTELL CAMEL SAS-CHUB SEGUROS COLOMBIA S	<p>Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 81
18	47-288-31-05-001-2018-00209-01	ORDINARIO	12-05-2022	ANDRES MARIO RINCON CAMPO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	<p>Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 79
19	47-001-31-05-03-2018-00214-01	ORDINARIO	12-05-2022	LUIS ARIEL LEON LEON	EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS	<p>Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro</p>	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 588

					PERMATENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA APOSMAR S.A. EN LIQUIDACION Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-SAE S.A.	del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>		
20	47-001-31-05-002-2019-00164-02	EJECUTIVO	12-05-2022	TRINO LUNA CORREA	COLPENSIONES	Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F 852
21	47-001-31-05-004-2021-00006-01	ORDINARIO	12-05-2022	OMAR ENRIQUE BALLESTAS MEJIA	UNION DE DROGUISTAS S.A.– UNIDROGAS S.A.	Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 421
22	47-001-31-05-003-2021-00213-01	ORDINARIO	12-05-2022	ALBERTO RAFAEL GUTIERREZ MIRANDA	INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LTDA	Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 29
23	47-001-31-05-003-2021-00366-01	ORDINARIO	12-05-2022	LAURA ROCIO GOMEZ PINZON	UNION TEMPORAL AMOBLAMIENTO URBANO DE SANTA MARTA	Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 30
24	47-001-31-05-004-2019-00410-01	ORDINARIO	12-05-2022	JOSE LUI DELUQUE POVEA	COLPENSIONES Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Prográmese el día veinte (20) de mayo de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 589

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de mayo de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*  
**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**